

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2017/491/GC/ENP. Gemma Ramos Ledo. Otxandio (Vizcaya/Bizkaia). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 3942JPP entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alparriate, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el T.M de Tarifa (Cádiz). Resolución: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifiesta la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

2. Expte. CA/2017/684/GC/ENP. Carlos Carrasco Gimena. Júzcar (Málaga). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionar un vehículo en el Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, en el paraje conocido como Paraje Los Troncos, cerca de la Aldea de Bolonia, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el T.M de Tarifa (Cádiz). Resolución: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifiesta la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

3. Expte. CA/2017/851/GC/ENP. María Hendrika Nieuwenhuis. Calpe (Alicante). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionar un vehículo en el Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, en el paraje conocido como Paraje Los Carriles (Paraje Natural Los Lances, en el Espacio Protegido (Playa de Los Lances) en el T.M de Tarifa (Cádiz). Resolución: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifiesta la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

4. Expte. CA/2017/901/GC/ENP. Harriet Eleanor Stevenson. Sopelana (Vizcaya/Bizkaia). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula BI-6055-AM entre el ocaso y la salida del sol fuera de los campamento de turismo, en el paraje conocido como Valdevaqueros (Dunas de Punta Paloma), en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el T.M de Tarifa (Cádiz). Resolución: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifiesta la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

00128613

5. Expte. CA/2017/982/AGMA/INC. Fernando Galán Parraga. Dos Hermanas (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionamiento de vehículo a motor sin autorización el Zona de Influencia Forestal, en el paraje conocido como Puente Palominos, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema) en el T.M. de Zahara (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es : Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 300 Euros.

6. Expte. CA/2017/1047/GC/ENP. Adriana Tocino Durán. Marbella (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Dejar estacionado un vehículo (1879CVV) entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate (El Lentiscal), en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada por el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 Euros.

7. Expte. CA/2017/1127/PA/INC. Federico José Roballos Bolongo. Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionamiento de vehículo a motor sin autorización el Zona de Influencia Forestal, en el paraje conocido como Camino de Las Pantallas, en el T.M. de Algeciras (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es : Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 300 Euros.

8. Expte. CA/2017/1130/AGMA/INC. María Jesús Escobar Cabeza. Montellano (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acceder con de vehículo a motor sin autorización el Zona de Influencia Forestal, en el paraje conocido como Puente de los Palominos, en el T.M. de Zahara (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es : Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 300 Euros.

9. Expte. CA/2017/1143/GC/INC. Manuel Zambrana Castro. Morón de la Frontera (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Circular con de vehículo a motor sin autorización el Zona de Influencia Forestal, en el paraje conocido como Camino al Puente de los Palominos, en el T.M. de Zahara (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es : Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 Euros.

10. Expte. CA/2017/1146/GC/INC. María del Pilar Romero Benítez. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Circular con de vehículo a motor sin autorización el Zona de Influencia Forestal, en el paraje conocido como Camino al Puente de los Palominos, en el T.M. de Zahara (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es : Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 Euros.

11. Expte. CA/2017/1163/GC/INC. Francisco Monleón Gimeno. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar vehículo a motor sin autorización el Zona de Influencia Forestal, en el paraje conocido como Camino al

Pinar Cala del Aceite, en el T.M. de Conil de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es : Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 Euros.

12. Expte. CA/2017/1193/AGMA/EP. Rafael Sevillano González. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Capturar con artes prohibidas (47 trampas tipo perchas y reclamo electrónico y dos paños de red abatible) aves insectívoras, habiendo dado muerte a 5 Bisbitas, en el paraje conocido como Zahora, en el T.M. de Barbate (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es : El 1ª Infracción tipificada en el Artº 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave y sancionable según Artº 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. El 2ª Infracción tipificada en el Artº 74.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave y sancionable según Artº 74.1 y 82.1.b) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 2.000 Euros. Indemnización: 2.500 Euros, por los daños causados por las especies intervenidas (5 aves protegidas), a razón de 500 Euros por cada ejemplar. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para lo obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

Cádiz, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.